

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Montevideo, 26 ENE. 2009

ASUNTO. 20/2009

**VISTO:** la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay el señor Embajador Carlos Furche, Director General de Relaciones Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile, dentro del período comprendido entre los días 19 y 27 de enero de 2009;-----

**CONSIDERANDO:** que tal visita fue motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

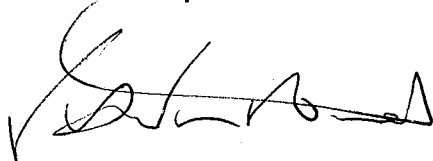
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Declárase Huésped Oficial de Honor al señor Embajador Carlos Furche, Director General de Relaciones Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile, durante la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay, dentro del período comprendido entre los días 19 y 27 de enero de 2009.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República